

8129.

0023172



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JUAN SEBASTIAN PEREZ PROAÑO

A FAVOR DE:

JUAN SIMON MALDONADO GRANIZO

CUANTÍA:

US. 21.096,00

QUITO, a

21 DE ENERO DEL 2016

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2016-17-01-21-P00191

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO

A favor de:

JUAN SIMON MALDONADO GRANIZO

CUANTÍA: US. 21.096,00

Di 2,3 Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y uno de enero del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen los señores: JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO, de estado civil soltero y JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA. el tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.-"

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Notaria 21
María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

COMPARECIENTES: Libre y voluntariamente, comparece a la celebración de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA, el señor JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación gastrónomo, domiciliado y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de CEDENTE; y, por otro parte, el señor JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO, de estado civil casado, ecuatoriano; y, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía, GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada cuatro (4) de septiembre del dos mil catorce (2014), ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta (6) del Cantón Quito Distrito Metropolitano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el día veinte y cinco (25) de septiembre del dos mil catorce (2014). B) Mediante escritura pública del treinta (30) de octubre del dos mil quince (2015), celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera (21) del Cantón Quito Distrito Metropolitano; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez y nueve (19) de noviembre del dos mil quince (2015), se procedió a celebrar la cesión de participaciones sociales entre los señores JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO, DANIEL MALDONADO CARRILLO; y, MARÍA EMILIA MALDONADO CARRILLO. C) Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA, celebrada el día veinte y tres (23) de diciembre del dos mil quince (2015), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de veinte y un mil noventa y seis (21096) participaciones sociales. Cada participación social tiene el valor de Un (1) dólar de los

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Estados Unidos de América (USD\$1,00), por la suma de VEINTE Y UN MIL NOVENTA Y SIES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD\$ 21096,00), conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR
JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO	JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO	21096	USD 21096,00
TOTAL		21096	USD 21096,00

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En base a los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de veinte y un mil noventa y seis (21096) participaciones sociales del señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO**, de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, por el valor de VEINTE Y UN MIL NOVENTA Y SIES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD\$ 21096,00), a favor del señor **JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO**. En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

Abg. María Laura Delgado Viteri



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE
JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO	21096	21096,00	21096,00	40%
DANIEL MALDONADO CARRILLO	21096	21096,00	21096,00	40%
MARÍA EMILIA MALDONADO CARRILLO	4688	4688,00	4688,00	20%
TOTAL	46880	46880,00	46880,00	100%

CLÁUSULA CUARTA: INSCRIPCIÓN.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán el certificado del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los cesionarios. El tipo de inversión que realiza los cesionarios es nacional.- **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía **GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor del cesionario, serán de cuenta exclusiva de este.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GASTRONOMÍA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171221069-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ PROAÑO
JUAN SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
COTOCOLLAO**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




Juan Sebastian Perez Proaño

1712210697

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333A1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ MONGE JOSE MARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO SALVADOR ALINA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-12-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-18

000000138




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0044 NÚMERO DE CERTIFICADO
1712210697 CÉDULA

PEREZ PROAÑO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CUMBAYA
PARROQUIA **0**
ZONA **0**

Juan Sebastian Perez Proaño

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **21 ENE 2018**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170401485-9

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GRANIZO
JUAN SIMON

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA PATRICIA
CARRILLO MERLO

INSTRUCCIÓN SACHELERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO PEREZ LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANIZO RIVADENEIRA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-19

DIRECCIÓN GENERAL

FIRO DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170401485-9 004 - 0246

MALDONADO GRANIZO JUAN SIMON
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00687

424113309 23/12/2014 12:07:31

Maldonado
CT 1704014859

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 21 ENE 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres (23) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), siendo las 16h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida Isabel la Católica N24-862 y Julio Zaldumbide, se reúnen los siguientes socios:

- **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO**, por sus propios y personales derechos y en representación de veinte y un mil noventa y seis (21096) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una;
- **DANIEL MALDONADO CARRILLO**, por sus propios y personales derechos y en representación de veinte y un mil noventa y seis (21096) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una;
- **MARÍA EMILIA MALDONADO CARRILLO**, debidamente representada por su apoderado el señor **JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO**, por sus propios y personales derechos y en representación de y en representación de cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4688) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta el señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO**, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el señor **DANIEL MALDONADO CARRILLO**, Gerente General de la Compañía.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, PRESENTADA POR PARTE DEL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO.

3.- CONOCIMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Se acepta por unanimidad los puntos del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlos y el desarrollo de la sesión es como sigue:

UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Toma la palabra el señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO** en su calidad de socio de la Compañía, quien manifiesta que es su voluntad, la de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir veinte y un mil noventa y seis (21096) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA.**, a favor del señor **JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO**, por un valor de **VEINTE Y UN MIL NOVENTA Y SIES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD\$ 21096,00)**.

Esta cesión la realiza el señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO** por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el Gerente General de la empresa.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúan el señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO** la cual consiste en un cuarenta por ciento (40%) del total de las participaciones sociales de la empresa, cesión que representa un valor total de **VEINTE Y UN MIL NOVENTA Y SIES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD\$ 21096,00)**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR
JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO	JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO	21096	USD 21096,00
TOTAL		21096	USD 21096,00

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE
JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO	21096	21096,00	21096,00	40%
DANIEL MALDONADO CARRILLO	21096	21096,00	21096,00	40%
MARÍA EMILIA MALDONADO CARRILLO	4688	4688,00	4688,00	20%
TOTAL	46880	46880,00	46880,00	100%

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuestas, sin realizar observación alguna.

El tipo de inversión que realiza el señor, **JUAN SIMON MALDONADO GRANIZO** es nacional.

DOS.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, PRESENTADA POR PARTE DEL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO.

Toma la palabra el señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO** quien pone en conocimiento de los socios su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la empresa, cargo que ha venido desempeñando desde el 29 de septiembre de 2014, hasta la presente fecha, una vez realizadas las deliberaciones del caso, las accionistas aceptan y aprueban por unanimidad la renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, presentada por el señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO**.

Los socios en forma unánime deciden aprobar la renuncia al cargo de **PRESIDENTE** presentada por parte del señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO**, sin realizar observación alguna.

TRES.- CONOCIMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Al tratar el tercer y último punto del orden del día y luego de conocida y ratificada la renuncia presentada por el señor **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO**, hace uso de la palabra el señor **DANIEL MALDONADO CARRILLO**, quien manifiesta a los socios que toda vez que se encuentra vacante el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por la renuncia presentada y luego de que esta ha sido aprobada y ratificada por esta Junta General de Socios, es necesario nombrar su reemplazo, para lo cual mociona el nombre de **JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO**, para que ocupe el cargo de Presidente de la Compañía, moción que luego de ser deliberada por los accionistas, es aprobada por unanimidad, designándose al señor **JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO** para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, para el período estatutario de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Los socios en forma unánime deciden aprobar la designación al señor **JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO**, para que ocupe el cargo de Presidente de la Compañía, sin realizar observación alguna.

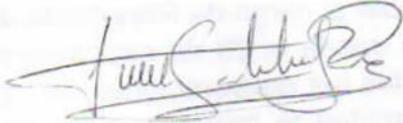
Adicionalmente, todos los Socios facultan al Abogado David Reinoso Loaiza, Abogado de la Compañía, para que otorgue el nuevo nombramiento de Presidente de la compañía, a favor de las persona antes indicada, hasta el perfeccionamiento de este acto societario hasta la legal inscripción de estos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

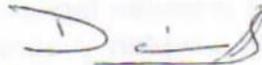
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 17h40.

Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.



JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO
PRESIDENTE JUNTA /SOCIO



DANIEL MALDONADO CARIILLO
SECRETARIO / JUNTA



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA, celebrada el día veinte y tres (23) de diciembre del dos mil quince (2015) a las 16h00 horas, se autorizó en forma unánime la cesión de veinte y un mil noventa y seis (21096) participaciones por la cantidad de **VEINTE Y UN MIL NOVENTA Y SIES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD\$ 21096,00)**, correspondientes a veinte y un mil noventa y seis (21096) participaciones sociales de un Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor **JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO**, de estado civil casado; tal y como se desprende del siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR
JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO	JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO	21096	USD 21096,00
TOTAL		21096	USD 21096,00

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE
JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO	21096	21096,00	21096,00	40%
DANIEL MALDONADO CARRILLO	21096	21096,00	21096,00	40%
MARÍA EMILIA MALDONADO CARRILLO	4688	4688,00	4688,00	20%
TOTAL	46880	46880,00	46880,00	100%


p) GASTRONOMÍA GASTROTULPA CIA. LTDA.
DANIEL MALDONADO CARRILLO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

GASTROTULPA CIA. LTDA, celebrada el día veinte y tres (23) de diciembre del dos mil quince (2015), b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado David Reinoso, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil trece guion doscientos uno.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PROAÑO

C.C. 1712210697

JUAN SIMÓN MALDONADO GRANIZO

C.C. 1704014859

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

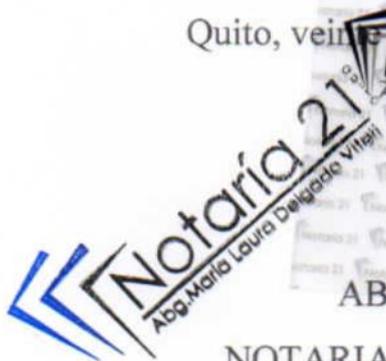


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JUAN SEBASTIAN PEREZ PROAÑO a favor de JUAN SIMON MALDONADO GRANIZO, sellada y firmada en Quito, veintiuno de enero del dos mil dieciséis.-



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000014472



20161701021P00191

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P00191						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2016, (10:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ PROANO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712210697	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO GRANIZO JUAN SIMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704014859	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	21096.00						

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

KHS
Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada GASTRONOMIA GASTROTULPA CIA. LTDA., otorgada el 04 de Septiembre del 2014, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexto del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JUAN SEBASTIAN PEREZ PROAÑO, a favor de JUAN SIMON MALDONADO GRANIZO, mediante escritura pública celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, de fecha 21 de enero del 2016, que antecede.- Quito, 25 de enero del 2016.-




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000017365



20161701006O00173

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00173

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4539

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVID REINOSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1712904430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	191

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 8129



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	118
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

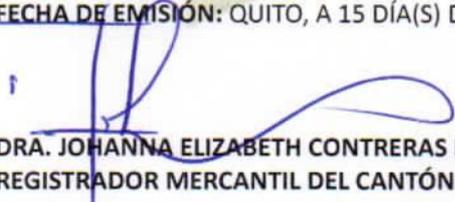
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /21/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GASTRONOMIA GASTROTULPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 21.096 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3927 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

